

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Homoclave, nombre y modalidad del trámite

COFEPRIS-05-087 Solicitud de prórroga o modificación a la tarjeta de control sanitario de tatuadores, micropigmentadores y perforadores.

<p>Ficha técnica</p> 	<p>Formato</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div data-bbox="317 621 499 727"> <p>Autorizaciones, Certificados y Visitas</p> </div> <div data-bbox="533 621 716 727"> <p>Instructivo</p> </div> </div>	<p>Pago asociado</p> 	<p>Ficta del trámite</p> <p>Aplica negativa ficta</p>	<p>Fundamento legal</p> <p>ARTÍCULO 224 BIS 14 DEL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.</p>	
---	--	---	---	--	--

Campos a llenar del formato



Requisitos documentales

- ❖ Formato de Autorizaciones, Certificados y Visitas, debidamente requisitado.
- ❖ Original y dos copias del comprobante de pago de derechos, en términos de la Ley Federal de Derechos.
- ❖ Número o copia simple de la tarjeta de control sanitario de la cual se pide la prórroga.

NOTA 1: A contra entrega de la nueva tarjeta se le solicitara la tarjeta anterior.

NOTA 2: Con base en el artículo 224 BIS del Reglamento de Control de Productos y Servicios, deberá solicitar la prórroga de la tarjeta a más tardar 15 días hábiles antes del vencimiento de la misma.